



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 06/2011"

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO CONSISTENTE EN
COMPUTADORAS PERSONALES, COMPUTADORAS
PORTÁTILES, IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO E
IMPRESORAS DE INYECCIÓN Y UNIDADES DE
ALMACENAMIENTO.**

Etapa	Fecha	Horario
Reunión del Consejo de la Judicatura		
Fecha de Publicación de las Bases	01/12/2011	
Fecha límite para Adquirir las Bases	05/12/2011	15:00 hrs.
Fecha límite para la recepción de solicitudes para participar en la junta de aclaraciones	06/12/2011	15:00 hrs.
Reunión de aclaraciones	09/12/2011	10:00 hrs.
Acto de entrega y apertura de propuestas	13/12/2011	09:00 hrs.
Fallo	15/12/2011	10:00 hrs.
Firma del contrato	16/12/2011	11:00 hrs.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

1.- Información y Cantidades de los Bienes Objeto de la Licitación y Condiciones Generales.

1.1.- La descripción de los Bienes, con sus especificaciones, características técnicas, condiciones generales de operación y funcionamiento, y condiciones generales para la compraventa de computadoras personales y computadoras portátiles, impresoras laser y e impresoras de inyección de tinta y unidades de almacenamiento correspondientes para las partidas “A”, “B” y “C”, se en listan a detalle en el **Anexo Técnico** constante de **7 hojas** tamaño carta, que forma parte de las presentes Bases de Licitación.

1.2. Condiciones Generales

1.2.1. La adjudicación será por **Partida** cotizada en su totalidad. En la cotización se deberá considerar el costo del envío.

1.2.2. La garantía solicitada es de **3 años** en todas las partes, mano de obra y servicio en sitio respaldada con una carta del fabricante firmada por el representante legal en hoja membretada. Carta que digitalizada podrá incorporarse a la propuesta técnica, y de resultar “El Licitante” favorecido en la presente, deberá entregarla en original con firmas autógrafas a la firma del contrato.

1.2.3. El plazo de entrega de los bienes licitados será de **30 días naturales** contados a partir de la firma del contrato. No se aceptarán fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor.

1.2.4. El Licitante deberá respaldar con folletería emitida por el fabricante, la que de ser el caso deberá presentarse acompañada de su traducción en idioma español, las características de los equipos descritas en su propuesta técnica.

1.2.5. El Licitante que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de documento los sistemas o bienes ofertados, deberá presentar una carta “**bajo protesta de decir verdad**” emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.

1.2.6. El Licitante deberá entregar junto con los bienes contratados las garantías de los fabricantes, las cuales deberán de venir a nombre del **Consejo de la Judicatura**; asimismo deberá contar con centro de soporte en la ciudad de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos y direcciones; garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor a 24 horas; y que las piezas, repuestos, refacciones y servicios necesarios para mantener en operación los bienes ofertados existirán en el mercado por un periodo mínimo de **3 años**.

Con relación al centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, “El Licitante” deberá acreditarlo mediante escrito, en papel membretado y firmado por el representante legal de “**El Fabricante**” en el que en liste la(s) dirección(es) y teléfono(s). **La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones del centro de Gobierno para verificar su infraestructura y capacidad acorde con los estándares de Gobierno.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 06/2011"

1.2.7. El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica, una carta del fabricante de los bienes que oferta haciéndose solidario con la empresa, para este procedimiento de Licitación. Carta que digitalizada podrá incorporarse a la propuesta técnica, y de resultar "El Licitante" favorecido en la presente, deberá entregarla en original con firmas autógrafas a la firma del contrato.

1.2.8. El Lugar de entrega de los bienes será el Departamento de Informática del Consejo de la Judicatura del edificio sede del Poder Judicial del Estado, Planta Baja, sito en la Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán; en horario de **8:00 a.m. a 15:00 p.m.**

1.2.9. El licitante que resulte ganador deberá cumplir con la entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba de los bienes previo aviso de 48 horas al "Consejo de la Judicatura"; no se aceptarán entregas parciales, la entrega de los bienes de la Partida será al 100%.

1.2.10. No se otorgará anticipo.

1.2.11. El Consejo de la Judicatura resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.2.12. "El Licitante" al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes solicitados que será por un plazo de **dieciocho meses**, como mínimo.

1.2.13. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará la licitante ganadora.

1.2.14. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.

1.2.15. Las demás condiciones que se establecen en el proyecto de contrato anexo.

1.2.16. Que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado cuenta con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de 2011 para adquirir los bienes objeto de esta licitación.

1.2.17. Que para participar en la licitación es indispensable presentar el recibo original de pago de la compra de las presentes bases.

2.- Licitantes Calificados

2.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

2.2. Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.

En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

3.- Reunión de Aclaraciones

3.1. Todas las dudas que los licitantes quieran les sean aclaradas, las deberán presentar mediante escrito debidamente firmado, y además la versión electrónica del mismo en un CD, a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia con el Lic. Edgar Hoil Medina, a más tardar a las **15 (quince) horas del 06 (seis) de Diciembre** del año **2011**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

3.2. La convocante celebrará una reunión en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, a las **10 (diez) horas del día 09 (nueve) de Diciembre** del año **2011**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas Bases.

Las personas que representen a los licitantes en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como adendum a las bases del concurso.

Si algún licitante registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas Bases.

4.- Documentos Integrantes de la Propuesta

Toda la documentación, deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **4.1** al **4.3** de estas Bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el **Consejo de la Judicatura**, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de su propuesta, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

4.1 Documentación legal y financiera

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

4.1.1.1. A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.1.2. B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

4.1.2.1. Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.2.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

Adicionalmente, **los representantes de la persona moral y la persona física por sí o por conducto de quién la represente**, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

4.1.3. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente

4.1.3.1. A) Personas morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público además de 2 copias simples de dichos documentos.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

4.1.3.2. B) Personas físicas:

Documento 3 Bis. Lo acreditarán con el documento **1 bis** del punto **4.1.1.2 B)** de estas bases que consiste en original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

4.1.3.3. Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

4.1.3.4. Capital contable y estados financieros.

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de capital contable de \$ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos, moneda nacional), comprobable en la declaración anual del año 2010, como requisito para participar en la licitación de las partidas A, B y C

Documento 6. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros en copia simple bajo protesta de decir verdad y firmada por el contador público responsable.

4.1.3.5. Documentación Fiscal

Documento 7. Copias simple de la más reciente declaración anual de impuestos presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales del siguiente ejercicio fiscal, en su caso.

Documento 8. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2011. Cuando “El Licitante” tenga menos de tres años inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación solicitada abarcará el periodo comprendido desde su inscripción.

B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.

C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2010 y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

Documento 9. Comprobante impreso de la solicitud del documento actualizado expedido por el SAT, donde emite su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF.

4.1.3.6. Documentación que compruebe su capacidad técnica

Documento 10. “El licitante” presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios.

4.1.3.7. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 11. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de “El Licitante”, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.

Documento 12. Escrito, en papel membretado de “El Licitante” en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros por la venta del tipo de bienes objeto de esta licitación y de la propuesta correspondiente.

Documento 13. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en la presente Licitación, acompañada de las copias de las Bases de esta licitación, del acta de la reunión de aclaraciones y del formato de contrato anexo. (Debidamente firmadas, en cada una de las hojas, por la persona que haga la propuesta)

Documento 14. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el **Anexo Técnico** que se menciona en el punto **1.1** de estas Bases.

Documento 15. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, de que garantiza lo referido en el **punto 1.2.6** de estas Bases.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

4.2. Documentos de la propuesta técnica

Documento 16. Formato **UDAP 03**, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, y el modelo de contrato anexo; debiendo incorporar la descripción detallada del total de los bienes de la **Partida** en que participan. Incluirá el detalle de los componentes que lo integran, la indicación de las características completas y contenido (controladores, discos de instalación, manuales, etc.). Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de compraventa y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado **y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

Documento 17. Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica, de esta licitación.

Documento 18. Para la **Partida “A”**, deberá presentar **carta del fabricante del BIOS**, así como la Carta del fabricante del equipo firmada por el representante legal, en papel membretado de la empresa, validando el software de administración en los términos requeridos en el **punto 1.1.**

Documento 19. Carta del fabricante del equipo, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, que respalde la **certificación del equipo.**

Documento 20. Carta del fabricante que lo avale como distribuidor autorizado de la marca del equipo ofertado.

Documento 21. Copia simple de NOM vigente del fabricante del equipo.

Documento 22. Escrito signado por el representante legal del fabricante, en el que refiere que cuenta con al menos un centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán. **“El Consejo de la Judicatura”** se reserva el derecho de visitar las instalaciones del Centro de Servicio para verificar su infraestructura y capacidad de respuesta acorde con los estándares de Gobierno.

Documento 23. Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los equipos objeto de estas Bases, en idioma español o traducción simple, que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta.

Documento 24. Documento donde conste que el fabricante es miembro del LEADERSHIP DEL DMTF (DISTRIBUTED MANAGEMENT TASK FORCE, INC.) www.dmtf.org.

Documento 25. Documento donde el fabricante indique que software incluye para que permita fácilmente respaldar, recuperar datos y aplicaciones en caso de fallas.

Documento 26. Certificación EPEAT del fabricante, mínimo categoría Gold.

Documento 27. Carta del fabricante donde especifique tener mínimo diez (10) años de operación en México para el sector gobierno.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

En el caso particular de las cartas del fabricante, pueden presentarse en copias digitalizadas, pero deberán entregarse las originales una vez adjudicado el fallo, y previo a la firma del contrato.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.3 Documentos de la Propuesta Económica

Documento 1. Formato **UDAP 04** en que “El licitante” incluirá la descripción de los bienes que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en la propuesta técnica, el precio unitario de los bienes de la **Partida que cotiza**; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total **por partida**. En moneda nacional. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. La vigencia de las proposiciones deberá ser mínima de **30 días** a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos.

Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato **UDAP 05**.

Documento 3. Formato **UDAP 07** en que el licitante manifiesta su acuerdo con las **condiciones** específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

El formato UDAP 04 se acompañara con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.

La propuesta tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales, la propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 5% del precio total de su proposición, sin IVA.

Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo que recaiga a esta licitación y se presentará por medio de una fianza, o un cheque cruzado, a favor del **Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura**, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta aceptada podrá ser ejecutada, si el licitante retira su propuesta en el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

5. Lineamientos para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

5.1. Indicaciones Generales

La presencia del representante de la empresa licitante deberá ser de 30 minutos antes a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de “**El Consejo de la Judicatura**”, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los “**Licitantes**”.

5.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **4.1** al **4.3** respectivamente, de estas Bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 06/2011”
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

5.3. Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el comité de adquisiciones del Consejo de la Judicatura en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **09 (nueve) horas**, del día **13 (trece)** del mes de **Diciembre** de **2011**.

Los sobres conteniendo las citadas propuestas podrán ser presentados por “El Licitante” en el acto referido en el párrafo anterior, o bien; podrán ser entregados para su presentación **con el oficio de acuse respectivo** al Lic. Edgar Hoil Medina en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura cuando menos con **30 minutos** de anticipación a la hora de inicio del acto de presentación de propuestas.

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura mediante dos etapas.

En la primera etapa los licitantes entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas Bases. A continuación se incorporarán los sobres correspondientes a los licitantes ausentes, si los hubiera, los que deberán estar firmados. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la Documentación Legal y Financiera, y las Propuestas Técnicas. Enseguida de lo anterior, se abrirán los sobres conteniendo las Propuestas Económicas.

En la segunda etapa se rendirá el dictamen correspondiente a la propuesta técnica y económica, y se procederá a emitir el fallo de adjudicación de la adquisición que se licita.

6. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

6.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, sita en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

El proceso de licitación se llevará a cabo mediante dos etapas.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrán estar presentes hasta dos representantes legales por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del **punto 4.1.1** de estas Bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes y de los integrantes de El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.2.- Primera Etapa

En la primera etapa que tendrá efecto el día **13 (trece)** del mes de **Diciembre** de **2011**, a las **09(nueve) horas**, primeramente se abrirá el sobre sólo para verificar la integridad del contenido solicitado. Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros. Las propuestas técnicas serán firmadas por los participantes.

El representante de “El Licitante”, si acreditó facultades para contraer obligaciones podrá firmar las hojas a las que le falten firmas, en caso de que no excedan de cinco.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

Seguidamente el servidor público designado para el efecto abrirá los sobres conteniendo las propuestas económicas de los licitantes, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. A continuación solicitará que los presentes firmen los documentos de las propuestas económicas.

El Comité designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de esta primera etapa, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

6.3. Segunda Etapa

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 24 de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán”, a las **10 (diez) horas** del día **15 (quince)** de **Diciembre** de **2011** y su resultado se informará por escrito a cada uno de los licitantes participantes.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para “El Consejo de la Judicatura”, la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso.

7.- Motivos de Descalificación y Desechamiento de Proposiciones

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

7.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A)** La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones Consejo de la Judicatura, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas.
- B)** Será motivo de descalificación para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.
- C)** Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- D)** El no presentar el segundo sobre con los documentos que lo integran de acuerdo con el contenido de la Propuesta Económica.
- E)** Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos por “Consejo de la Judicatura” para las partidas correspondientes en el punto 1.1 de estas Bases.
- F)** Será motivo de descalificación quien se encuentre inhabilitado por decisión de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
- G)** Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- H)** Si la garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 5% de su total de su propuesta antes de Impuesto al Valor Agregado o no reúne los demás requisitos solicitados.
- I)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- J)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; y,
- K)** Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.
- L)** Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.

7.2. Se desecharán propuestas por las siguientes razones:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 06/2011"

- A) El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica **punto 10.1**, aspectos y especificaciones técnicas **punto 10.2**, criterios de evaluación económica **punto 10.3**, de las Bases de esta licitación. Asimismo, el incumplimiento de las previsiones del punto otros criterios de evaluación **punto 10.4**, a juicio del Consejo de la Judicatura.
- B) El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, **punto 5.2** de estas Bases.
- C) Cualquier otra violación a la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán" y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por "El Consejo de la Judicatura" que tenga por objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones ó requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- E) Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos "El Consejo de la Judicatura" podrá proceder a su devolución o destrucción.

8.- Causas por las que se Declara Desierta la Licitación

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C) Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

9.- Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A) Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B) Porque cese la necesidad de adquirir los bienes que se licitan; y,
- C) Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirirlos;



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas Bases.

10. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las mismas, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

10.1 Criterios de Evaluación Técnica.

A) Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el **punto 4.2** de estas Bases y con las Instrucciones para elaborar las proposiciones, **punto 5** de estas Bases.)

B) Se analizará y verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el **Anexo Técnico** referido en el punto **1.1** de estas Bases, en su caso, especificaciones y dibujos, así como en las actas que se haya formulado, derivado de las juntas de aclaraciones a las bases de licitación.

10.2 Aspectos y Especificaciones Técnicas. Asimismo se analizarán y verificarán los siguientes:

A) El licitante deberá detallar en su proposición, en el apartado correspondiente del **Documento 15** las características técnicas y físicas de operación de los bienes que proponga, que satisfagan y/o superen los requisitos solicitados por el Consejo de la Judicatura.

B) “El Licitante” deberá anexar a su propuesta técnica, como parte del **Documento 22**, originales o copias legibles de los catálogos, dibujos, boletines, folletos, manuales y demás literatura e información técnica que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y evaluación de los bienes que cotiza, pero acompañados de una traducción simple al español.

C) Las dimensiones que procedan deberán señalarse preferentemente en medidas del Sistema Métrico Decimal, o en lo que se especifican en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

D) Que la propuesta se ajuste al plazo para la entrega de los bienes establecido por el Consejo de la Judicatura.

E) Es obligatorio que “El Licitante” describa ampliamente en su proposición los bienes solicitados, aún cuando sea redundante.

10.3. Criterios de Evaluación Económica

A) Se verificarán los precios unitarios y totales.

B) Se verificará la congruencia y consistencia de la información, existente entre la descripción de la Partida, unidades de medida y los precios ofertados.

C) En su caso, el valor de los servicios agregados a la adquisición como asistencia técnica, instalación, pruebas, puesta en marcha, capacitación, servicio en sitio, entre otros que se especifiquen en el **Documento 1** de la Propuesta Económica.

D) En general se verificará que los precios sean razonables, se encuentren dentro de los precios promedio de mercado y, en su caso, que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 06/2011"

E) Cubrir íntegramente las condiciones de compraventa solicitadas en el **Documento 1** de la propuesta económica.

F) Los precios por partida y/o totales deben ser aceptables para "El Consejo de la Judicatura".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, habrá lugar a la rectificación por parte de "El Consejo de la Judicatura", siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si "El Licitante" no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

10.4. Otros Criterios de Evaluación

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) El cumplimiento de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 1.2** de estas Bases y los demás requisitos establecidos en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto en el párrafo I del artículo 8, párrafo IV del artículo 9 y los artículos 12, 18, 22 y 24 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán".

11.- Adjudicación del Contrato

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán", el **15 (quince) de Diciembre de 2011**, a las **10 (once) horas, por partida cotizada en su totalidad**.

12.- Firma del Contrato

El licitante que resulte ganador deberá de firmar el contrato definitivo el **16 (dieciséis) de Diciembre de 2011**, a más tardar.

Si el licitante al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Consejo de la Judicatura podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

13.- Del Control de calidad en la Entrega

El Consejo de la Judicatura podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes que adquiera, para lo cual verificará que los bienes cumplan la calidad y las especificaciones



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 06/2011”

establecidas en las Bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

14.- Garantía de Cumplimiento del Contrato

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, los vicios ocultos y la calidad de los bienes durante **dieciocho meses** contados a partir de la aceptación de los bienes de la **Partida adjudicada**, y de que la póliza expedida por una institución afianzadora autorizada, a nombre del **Poder Judicial del Estado** haya sido aceptada a satisfacción de la convocante.

15.- Forma de Pago

El Consejo de la Judicatura pagará al proveedor de los bienes el monto en numerario con que se adjudique la licitación en el fallo, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2011, dentro de 10 días hábiles siguientes, previa la firma del contrato respectivo, la presentación de la factura correspondiente y la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el **punto 14** de las bases de esta licitación, con la condición de que previamente haya entregado la totalidad de los bienes a satisfacción del Consejo de la Judicatura.

16. Penas Convencionales por Atraso en las Entregas por Causas Imputables al Proveedor.

Las partes fijan de común acuerdo que, en caso de que el proveedor al que se asigne el contrato incurra en atraso respecto a la entrega de los bienes según las fechas establecidas en el programa correspondiente se aplicará una pena convencional consistente en **cinco al millar** sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, la cual se aplicará desde la fecha en que se inicie el incumplimiento hasta la entrega total de los bienes correspondientes.

El proveedor otorgará su conformidad en el sentido de que el Consejo de la Judicatura podrá aplicar las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de las facturas autorizadas a “El Proveedor” correspondiente al contrato.

Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro pendiente que tuviese “El Proveedor” a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con el Consejo de la Judicatura, y si lo pendiente de pagarse a “El Proveedor” no alcanzará para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales hasta la fecha real de entrega de los bienes.

El plazo computable para la sanción será a partir del día siguiente de la fecha pactada y hasta que “El Proveedor” entregue los bienes, o el Consejo de la Judicatura comunique la rescisión del contrato, para la cual no procederá el cobro de las penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

17.- Recurso de Inconformidad

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 06/2011"

manifestar, "**bajo protesta de decir verdad**", los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado.

18.- De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las cuestiones no previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles para el Estado, en las presentes Bases y formato de contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura.

Mérida, Yucatán, a 01 de Diciembre de 2011.